



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, martes 12 de julio de 2011

número 55

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 156/2011	Sucesorio Intestamentario	Enrique López Mejía	(2ª Pub)	2
Exp. 345/2011-I	Sucesorio Intestamentario Especial	María Aguillón Hinojosa	(2ª Pub)	3
Exp. 147/2011	Sucesorio Intestamentario	Elsa Elia Guajardo Sandoval	(2ª Pub)	3
Exp. 1002/2011-I	Especial Intestamentario	Rebeca Rangel Castro	(2ª Pub)	3
Exp. 134/2011	Sucesorio Intestamentario	Virginia Mauricio Reyes	(2ª Pub)	3
Exp. 527/2011	Sucesorio Intestamentario	Ana Lucía Rodríguez Sánchez	(2ª Pub)	4
Exp. 995/2011	Sucesorio Intestamentario	José Francisco Vega Ortíz	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Alma Obdulia Gaitan Dávila	(2ª Pub)	4
Exp. 1081/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L.	(2ª Pub)	5
Exp. 1831/2005	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Taméz	(1ª Pub)	5
Exp. 305/2011	Divorcio Necesario	Brenda María Luisa Hernández Torres	(1ª Pub)	5
Exp. 1078/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	6
Exp. 1096/2011	Sucesorio Intestamentario	Ma. de la Luz Esparza Esquivel	(1ª Pub)	6
Exp. 963/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Margarita Vielma Torres	(1ª Pub)	6
Exp. 160/2011	Sucesorio Testamentario	Amada Chantaca Rivera	(1ª Pub)	7
Exp. 533/2011	Sucesorio Intestamentario	Jessica Janet Arellano Castillo	(1ª Pub)	7
Exp. 1141/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	María Elena Ibarra Cortinas	(1ª Pub)	7
Exp. 150/2011	Sucesorio Intestamentario	Jorge Antonio Horta Elcerio	(1ª Pub)	7
Exp. 844/2011	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Villanueva Hernández	(1ª Pub)	8
Exp. 1044/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Dolores Solís Guajardo	(1ª Pub)	8
Exp. 640/2011	Rectificación de Acta	Juan Galindo González	(1ª Pub)	8
Exp. 550/2011	Rectificación de Acta	José Ángel González García	(1ª Pub)	9
Exp. 954/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	9
Exp. 1042/2009	Ordinario Civil	Edgar Ruiz Hernández	(1ª Pub)	9
Exp. 599/2011	Rectificación de Acta	Antonio Téllez Zavala	(1ª Pub)	10

Exp. 767/2010	Rectificación de Acta	Ismael Alcalá Bernal	(1ª Pub)	10
Exp. 597/2011	Rectificación de Acta	Juan Palacios Medellín	(1ª Pub)	11
Exp. 443/2011	Rectificación de Acta	Ma. del Rosario Vásquez Valdés	(1ª Pub)	11

DISTRITO DE MONCLOVA

Asamblea	Asamblea General Ordinaria de Accionistas	Speco Wind Power, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	11
Exp. 540/2010	Sucesorio Intestamentario	María Antonia Saldaña Pedraza	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Francisca López Canizales	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Laura Silvia Sánchez Urbina	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Ricardo Oranday Garza	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Elvia Garza Calderón	(2ª Pub)	13
Exp. 419/2003	Cancelación de Pensión Alimenticia	Juan José Villastrigo Quintanilla	(1ª Pub)	14
Exp. 861/2011	Sucesorio Intestamentario	Anacleto Cantú Oviedo	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	José Manuel Perales Galavis	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	René Martínez Pérez	(1ª Pub)	15
Exp. 499/2011	Rectificación de Acta	Guadalupe García Román	(1ª Pub)	15
Exp. 718/2011	Rectificación de Acta	Zoila Eufemia Iruegas Aguiñaga	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Edicto Notarial	Información Perpetua Memoria	Ramón Lara Martínez	(3ª Pub)	16
Exp. 382/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	16
Exp. 541/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	17
Exp. 707/2010	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	17
Exp. 104/2011	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	18
Exp. 150/2010	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	18
Exp. 33/2010	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	18
Exp. 480/2010	Especial Hipotecario	Juan Manuel Hernández Hernández	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 279/2011	Rectificación de Acta	Jesús Marrero Sánchez	(1ª Pub)	20
---------------	-----------------------	-----------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 169/2010	Declaración de Ausencia	Marisol Lagunas Reynoso	(3ª Pub)	20
Exp. 960/2010	Sucesorio Testamentario	Isidora Martínez Reyes	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	David Castorena Macias	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Francisco Ramón Ávalos Marines	(2ª Pub)	21
Exp. 740/1998	Sumario Civil Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	22
Exp. 851/2003	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	22
Exp. 716/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	22
Exp. 1022/2010	No Contencioso	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	23
Exp. 361/2010	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	23
Exp. 212/2011	Emplazamiento	Fernando Fernández Soberón	(1ª Pub)	24
Exp. 978/2003	Ejecutivo Mercantil	Raúl Castro Estrada	(1ª Pub)	24
Exp. 847/2010	Ordinario Civil	Higinio Hernández Elizalde	(1ª Pub)	24
Exp. 195/2011	Especial de Alimentos	Guadalupe Robles Aguilar	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Extrajudicial	Brianda de Lourdes Ávila Guajardo	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Arturo Rodríguez del Castillo	(1ª Pub)	25
Exp. 183/2008	Especial Hipotecario	Antonio Márquez Beltrán	(1ª Pub)	26
Exp. 308/2011	Ordinaria Civil	Celia Martha Ramírez Becerra	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 578/2010	Declarativo de Propiedad	Federico Almaráz Ricado	(1ª Pub)	27
---------------	--------------------------	-------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 390/2011	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Martínez Leos	(1ª Pub)	27
---------------	---------------------------	---------------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **156/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DE JESÚS

MEJÍA ÁLVAREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, se señalaron las CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, haciéndoles saber que el denunciante es: ENRIQUE LÓPEZ MEJÍA. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **345/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de JESÚS PÉREZ GÓMEZ, denunciado por MARÍA AGUILLÓN HINOJOSA; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer los que les correspondan.

Saltillo, Coahuila, 15 de Junio de 2011

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **147/2011**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN GRACIELA GUAJARDO SANDOVAL, denunciado por ELSA ELIA GUAJARDO SANDOVAL, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila. 15 de Junio de 2011

EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA JIMENEZ
(RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **1002/2011-I** relativo al Juicio ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de FRANCISCO RANGEL CUELLAR y MARÍA MINERVA CASTRO ORTÍZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: REBECA, FRANCISCO JAVIER, MINERVA, ALMA AURORA y GUSTAVO de apellidos RANGEL CASTRO. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **134/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GERARDO RAMÍREZ PADILLA, denunciado por VIRGINIA MAURICIA REYES y HUGO RAMIREZ PADILLA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos

de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 14 de Junio de 2011

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **527/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **ARMANDO FLORES DÁVILA**, promovido por **ANA LUCÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a las **NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 17 de Junio de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFIA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
(RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **995/2011**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTENTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA ASUNCIÓN PALOMO RAMOS**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por **DOS** veces con intervalo de **DIEZ** días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES TRECE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE**, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: **JOSÉ FRANCISCO VEGA ORTIZ, FRANCISCO JAVIER, JUAN DE DIOS, MARIO ALBERTO, LUIS EDUARDO, CARMEN ESMERALDA** y **JOSÉ FRANCISCO** de apellidos **VEGA PALOMO**.- CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 07 de Junio de 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. JESÚS MATA HERRERA
(RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**LIC. RAMÓN OCEGUERA RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 43, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 10 de Junio de 2011, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. **ALMA OBDULIA GAITAN DAVILA, ESTELA MARGARITA, ROGELIO VALENTIN, ALMA IDALIA, BLANCA OBDULIA, JESUS BERNARDO CARLOS EVARISTO** de apellidos **OCHOA GAITAN**, quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **BERNARDO OCHOA RESENDEZ**, fallecido en esta Ciudad el día 02 de Febrero de 2011.

Fue designado albacea de la sucesión, la señora **ALMA OBDULIA GAITAN DAVILA**, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en el número 363 de la calle Pedro Fuentes del Fraccionamiento Urdiñola, de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle Monclova numero 1699 de la colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, el día 15 de Julio de 2011, a las 17:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 16 de Junio de 2011

LIC. RAMON OCEGUERA RAMOS
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 43
(RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1081/2009**, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. en contra de JOSÉ GUADALUPE FRIAS CASTILLEJA y BENITA LIRA MARTÍNEZ, se señaló las: NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: UN DEPARTAMENTO, HABITACIONAL MARCADO CON EL NÚMERO 146-1 DE LA CALLE ARABE, EDIFICADO SOBRE EL LOTE DE TERRENO, NÚMERO 03, DE LA MANZANA 06 DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA III, CON UNA SUPERFICIE DE 49.07 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.05 METROS Y COLINDA CON PASILLO AREA COMÚN NÚMERO 2 DE LA MISMA MANZANA: AL SUR MIDE 8.20 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA 146-2: AL ESTE MIDE 6.475 METROS Y COLINDA CON CAJONES DE ESTACIONAMIENTO A LA CALLE ARABE: AL OESTE EN LINEA QUE VA DEL NORTE AL SUR EN 3.50 METROS DE ESTE PUNTO Y AL RUMBO AL OESTE EN 1.15 METROS DE AQUI Y RUMBO AL SUR EN 2.975 METROS, COLINDA CON AREA COMÚN DE JARDINERAS Y ESCALERAS, A DICHO DEPARTAMENTO HABITACIONAL LE CORRESPONDE UNA AREA DE ESTACIONAMIENTO SOBRE LA CALLE ARABE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 2.20 METROS POR 4.20 METROS Y CON UNA SUPERFICIE DE 9.24 METROS CUADRADOS, BAJO LA PARTIDA 69639, LIBRO 697, SECCIÓN I DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1999, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$152,000.00 (CIENCO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo estas cantidades la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 1 Y 12 JUL**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA,****E D I C T O**

En los autos del expediente número **1831/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LICENCIADO JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de BBVA BANCOMER, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JORGE ARMANDO MARTÍNEZ BAEZA y ALEJANDRA LEÓN MONTIEL DE MARTÍNEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó dos autos que el primero en lo conducente dice: "...se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 1321, de la calzada Salto del Agua, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 14 de la manzana número 5, del Fraccionamiento Manantiales del Valle de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, inscrita en el Registro Público bajo la partida número 3885, libro 39, sección I, de fecha catorce de mayo de 1993, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide 15.00 metros, colinda con lote 13; al suroeste mide 8.00 metros y colinda con calzada Salto del Agua; al sureste, mide 15.00 metros y colinda con el lote número 15; y al noreste mide 8.00 metros y colinda con el lote número 29, con superficie total de 120.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVAN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 06 de junio del 2011.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 12-15 JUL Y 5 AGO**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos deL expediente número **305/2011**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. BRENDA MARÍA LUISA HERNANDEZ TORRES en contra del C. MARIO UBALDO HERNANDEZ SANCHEZ, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice: =

“SALTILLO, COAHUILA, SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.= Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. BRENDA MARIA LUISA HERNANDEZ TORRES por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandada C. MARIO UBALDO HERNANDEZ SANCHEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= R Ú B R I C A S ==

Saltillo, Coahuila., a 08 de Junio del año 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 12-15 JUL Y 5 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: SAN JUANA MORENO REYES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente **1078/2009**, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de SAN JUANA MORENO REYES, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada SAN JUANA MORENO REYES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 12-15 JUL Y 5 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1096/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO CARRILLO MENDOZA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: MA. DE LA LUZ ESPARZA ESQUIVEL. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 24 de Junio de 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **963/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUANA VIELMA TORRES, denunciado por MARGARITA VIELMA TORRES; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día MARTES SEIS DE SEPTIEMBRE DE

DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 24 de Junio de 2011
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **160/2011**, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN DE LA ROSA MONTOYA, denunciado por AMADA CHANTACA RIVERA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 01 de julio de 2011
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **533/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL ARELLANO GAITÁN, promovido por JESSICA JANET ARELLANO CASTILLO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, a las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Saltillo, Coahuila a 20 de Junio de 2011
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1141/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Ricardo Montoya Montoya, denunciado por María Elena Ibarra Cortinas, Ricardo, Carlos y Mónica de apellidos Montoya Ibarra, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 30 de junio 2011.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **150/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTINA ELICERIO PÉREZ, denunciado por JORGE ANTONIO HORTA ELCERIO y LUIS ARTEMIO HORTA ELICERIO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos

los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 23 de Junio de 2011

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **844/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MÁXIMO VILLANUEVA SÁNCHEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES DOCE DE AGOSTO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciantes son: MARÍA DEL ROSARIO Y MARÍA DE LOS ÁNGELES DE APELLIDOS VILLANUEVA HERNÁNDEZ. Conste.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila, a 04 de Julio del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1044/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JULIANA GUAJARDO CASAS, denunciado por DOLORES, MARÍA DEL CARMEN, LUCINDA, JOSÉ LUIS y RAMÓN de apellidos SOLÍS GUAJARDO; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer los que les correspondan, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 29 de Junio de 2011

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **640/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JUAN GALINDO GONZÁLEZ en contra de los CC. OFICIAL DÉCIMO SEXTO DEL REGISTRO CIVIL, CON RESIDENCIA EN EL CLAVEL, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de PEDRO GALINDO GONZÁLEZ, y que su nombre correcto es JUAN GALINDO GONZÁLEZ; así como que se asentó como su fecha de nacimiento es el 26 de Julio de 1950, siendo su fecha correcta de nacimiento el 25 de Junio de 1950, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 01 de Julio de 2011.

La Secretaria

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 12 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, expediente número **550/2011**, promovido por JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00522, Libro número 1, Tomo número 01, foja número 351, de fecha 05 cinco de marzo de 1967 mil novecientos sesenta y siete, de la Oficialía Tercera del Registro Civil, con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su fecha de nacimiento (25) veinticinco de febrero de (1967) mil novecientos sesenta y siete, se asiente correctamente como lo es (15) quince de febrero de (1967) mil novecientos sesenta y siete. [...] se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS siguientes a la última publicación... NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila, a 01 de julio de 2011

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

12 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **954/2009** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de VERÓNICA BRIBIESCA VELAZQUEZ, se dictó Sentencia Definitiva, ordenándose la publicación de los puntos resolutiveos que son del tenor literal siguiente: Por lo expuesto y lo fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la demandada VERÓNICA BRIBIESCA VELAZQUEZ, no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de Otorgamiento de Crédito, celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y VERÓNICA BRIBIESCA VELAZQUEZ, de fecha nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho. CUARTO.- Se condena a VERÓNICA BRIBIESCA VELAZQUEZ, al pago de la cantidad de \$349,101.87 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO UN PESOS 87/100 M.N.) equivalentes a 209.555 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de suerte principal o capital insoluto que incluye intereses moratorios al día veintiocho de febrero del dos mil nueve, así como al pago de los intereses ordinarios devengados y moratorios causados más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo; así mismo, procédase en su oportunidad a hacer efectiva la garantía hipotecaria sobre el bien inmueble objeto del presente juicio. Prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas en esta instancia. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

12 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1042/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por EDGAR RUIZ HERNÁNDEZ y OLIVIA ORTEGA JACOBO DE RUIZ, en contra de BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutiveos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

“Saltillo, Coahuila, diez de junio de dos mil once.

...al desconocerse el domicilio de codemandada BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, se actualiza el supuesto previsto en el segundo numeral referido; en consecuencia, publíquense el proemio

y puntos resolutive de la sentencia definitiva número 626/2009 de fecha tres de noviembre de dos mil diez, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la demandada BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, el día de la última publicación en la inteligencia de que el plazo que para interponer el recurso de apelación con el que cuenta la parte demandada es de noventa días, contados a partir de que se haga la publicación; lo anterior con fundamento en el artículo 868 fracción II del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte demandada. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 626/2009

Saltillo, Coahuila, tres de noviembre de dos mil diez.

VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil sobre cancelación de la Hipoteca, expediente número 1042/2009, promovido por EDGAR RUIZ HERNÁNDEZ Y OLIVIA ORTEGA JACOBO DE RUIZ, por sus propios derechos, en contra de BANCA SERFIN S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada.

SEGUNDO.- La parte actora EDGAR RUIZ HERNÁNDEZ Y OLIVIA ORTEGA JACOBO DE RUIZ, demostró los elementos constitutivos de su acción, mientras que la parte demandada BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN y el C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Gírese oficio al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD de esta ciudad, a fin de que sirva cancelar la Hipoteca constituida sobre la casa habitación marcada con el número trescientos cuarenta interior uno de la calle Mediterráneo del fraccionamiento Virreyes, de esta ciudad y que se encuentra inscrita bajo la partida 5807, libro 59 sección II S.C de fecha 10 de septiembre de 1993.

CUARTO.- Se declara extinto el derecho de prenda consituído a favor de la codemandada BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, respecto del vehículo marca NISSAN, modelo 1992, con número de serie 2BLB13-0090 y número de motor E16-427312M.

QUINTO.- No ha lugar a condenar a la parte demandada a pagar las costas causadas en la presente instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE con fundamento en lo dispuesto en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil vigente. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el C. licenciado IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 20 de junio de 2011
LIC. ARMADO ESPARZA RAMÍREZ
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
 (RÚBRICA) 12 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **599/2011** promovido por ANTONIO TELLEZ ZAVALA, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL, CON RESIDENCIA EN GENERAL CEPEDA, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual ANTONIO TELLEZ ZAVALA, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento Acta de Nacimiento número 00363, Libro número 1, Tomo número 01, en la foja número 00077, de fecha (05) cinco de Julio de (1949) mil novecientos cuarenta y nueve, de la Oficialía Primera del Registro Civil, con residencia en General Cepeda, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre JUAN ANTONIO TELLEZ ZAVALA, se asiente correctamente como lo es ANTONIO TELLEZ ZAVALA, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"
 SALTILLO, COAHUILA A 04 DE JULIO 2011
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
 (RÚBRICA) 12 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

En los autos del Juicio Familiar Ordinario de Rectificación de Acta del Registro Civil, expediente Número **767/2010**, promovido por ISMAEL ALCALA BERNAL, en contra de los CC. OFICIAL VIGÉSIMO SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN

SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual ISMAEL ALCALA BERNAL, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 33, Libro número 1, Tomo No. 1, Foja número 18, de fecha (01) uno de Septiembre de (1952) mil novecientos cincuenta y dos, de la Oficialía Vigésimo Segunda del Registro Civil de San Sebastián, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como fecha de su nacimiento (25) veinticinco de Agosto de (1952) mil novecientos cincuenta y dos, se asiente correctamente como lo es (25) veinticinco de Julio de (1952) mil novecientos cincuenta y dos, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFragio EFECTIVO.NO REELECCION"
SALTILLO, COAHUILA A 01 DE JULIO DE 2011
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.
(RÚBRICA) 12 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos deL expediente número **597/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por el C. JUAN PALACIOS MEDELLIN en contra de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar de este Distrito Judicial; ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 261, Libro 1, TOMO 1, FOJA 107, de fecha 5 de marzo de 1951, levantada por el C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, a efecto de que en donde dice: NOMBRE JUAN RAMÓN PALACIOS MEDELLIN, se ASIENTE CORRECTAMENTE como JUAN PALACIOS MEDELLIN, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 13 de Junio de 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUDALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 12 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **443/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MA. DEL ROSARIO VÁSQUEZ VALDÉS, en contra del C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUA NUEVA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que su acta de nacimiento, se asentó como su nombre el de FLORENTINA MARÍA DEL ROSARIO VÁSQUEZ VALDEZ, siendo el correcto MA. DEL ROSARIO VÁSQUEZ VALDÉS, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 18 de mayo de 2011

LA C. SECRETARIA
Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 12 JUL

DISTRITO DE MONCLOVA

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SPECO WIND POWER, S.A. DE C.V.**

HO-YOEL KIM, en mi carácter de Presidente del Consejo de Administración de la persona moral denominada SPECO WIND POWER, S.A. DE C.V., y para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo Nueve de la Ley General de Sociedades

Mercantiles en vigor, HAGO CONSTAR, que con fecha 27-veintisiete del mes de noviembre del año 2010, se celebró Asamblea General de Accionistas, en las que entre otros acuerdos, se tomaron dos, que a la letra dicen: -

“ACUERDO NÚMERO DOS: SE ACUERDA REDUCIR Y ESTABLECER EL CAPITAL SOCIAL MÍNIMO SIN DERECHO A RETIRO EN LA CANTIDAD Y PROPORCIÓN EFECTIVAMENTE SUSCRITA Y PAGADA A LA FECHA POR PARTE DE LOS SOCIOS, DE \$230'428,000.00 MONEDA NACIONAL (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MISMO QUE ESTARA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:-

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR	PORCENTAJE
SPECO, S.A.	20,475	\$225,225,000.00	97.74
SPECO PLANT S.A.	473	\$ 5'203,000.00	2.36
TOTAL	20,948	\$230'428,000.00	100.00

DEBIÉNDOSE DE CANCELAR LAS 16,617-DIECISÉIS MIL, SEISCIENTAS DIECISIETE ACCIONES SUSCRITAS Y NO PAGADAS CORRESPONDIENTES A LA SERIE “A” RELATIVAS AL CAPITAL SOCIO FIJO, MISMAS QUE DEBERÁN DE SER DEPOSITADAS EN TESORERÍA. -

“ACUERDO NÚMERO TRES: SE APRUEBA MODIFICAR EL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, PARA QUEDAR REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA: -

ARTICULO QUINTO.- El Capital de la Sociedad es variable. El Capital Mínimo sin derecho a retiro asciende la cantidad de \$230'428,000.00 MONEDA NACIONAL (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y estará representado por 20,948 (VEINTE MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO) acciones comunes, con valor nominal de \$11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) integralmente suscritas y pagadas. El capital variable será ilimitado. Las acciones serie "A" representarán el Capital Fijo y las acciones Serie "B" el Capital Variable.-”

Monclova, Coahuila, a 30 de Diciembre del 2010

HO-YOEL KIM

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

SPECO WIND POWER, S.A. DE C.V.,

(RÚBRICA)

28 JUN 12 Y 26 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

En el expediente numero **540/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTIN ARNULFO CONTRERAS TOVAR el C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante autos de fecha Dieciséis de Abril y Diecinueve de Mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

“...Se convoque a todos a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos...”... nombre correcto del de cujus el de AGUSTIN ARNULFO CONTRERAS TOVAR...””, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como presuntos herederos: MARIA ANTONIA SALDAÑA PEDRAZA en su calidad de cónyuge supérstite y MARIA ANTONIETA, AGUSTIN, ALEJANDRO, ABEL y ALONSO de apellidos CONTRERAS SALDAÑA como hijos del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 08 de Junio del 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 08 (Ocho) de Junio del año 2011 (Dos Mil Once), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del C. JUAN RAMOS RODRÍGUEZ y/o JUAN ENRIQUE RAMOS RODRÍGUEZ, a solicitud de su esposa e hijos de nombres FRANCISCA LÓPEZ CANIZALES; ROSA MARÍA, ANA MARÍA, JESÚS, JUAN PABLO y LIDIA URBANA de apellidos RAMOS LÓPEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA a la C. LIDIA URBANA RAMOS LÓPEZ, quien tiene su domicilio en la calle Ferrocarril número 104, de la colonia Pemex, en Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que

la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 08 de Junio del año 2011.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
 CAVA5907169G4
 (RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 20 (Veinte) de Abril del año 2011 (Dos Mil Once), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor OTONIEL FRANCO ZAMORA, a solicitud de su esposa e hijos los C.C. LAURA SILVIA SANCHEZ URBINA, CARLA YUDITH, JESUS OTONIEL, LEONARDO y LUIS ALBERTO, todos de apellidos FRANCO SANCHEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA a la SRA. LAURA SILVIA SANCHEZ URBINA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 09 de Mayo del año 2011

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
 CAVA5907169G4
 (RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 07 (siete) de Junio del año 2011 (Dos Mil Once), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del C. AMBROCIO ORANDAY MORENO y/o AMBROSIO ORANDAY MORENO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en la calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido nombrado como ALBACEA el C. RICARDO ORANDAY GARZA, quien tiene su domicilio en la calle 20 de Noviembre número 512 norte, en la zona centro, de Monterrey, N.L.; y de tránsito en ésta ciudad. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las doce horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 08 de Junio del año 2011.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
 CAVA5907169G4
 (RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso,

INFORMA

Que el día diez de junio de dos mil once, comparecieron ante mí, los C. C. ELVIA, ingeniero HOMERO, DORA, ingeniero APOLO y licenciada SILVIA, todos de apellidos GARZA CALDERON, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora GUADALUPE ISABEL CALDERON FALCO, exhibiéndome acta de

defunción de la misma, acaecida en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el diez de mayo de dos mil once. En dicha diligencia, la señorita licenciada SILVIA GARZA CALDERON, aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido por la autora de la Sucesión y manifestó que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.
(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.
28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

C. JUAN DANIEL Y DAVID NAHUM de apellidos
VILLASTRIGO MIRELES y CRISTINA MIRELES
FLORES en representación de CRISTINA
GUADALUPE VILLASTRIGO MIRELES.

En el expediente número **419/2003**, relativo al Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por JUAN JOSÉ VILLASTRIGO QUINTANILLA en contra de ustedes, y que obra dentro de los autos del juicio Especial de Divorcio por Mutuo Consentimiento, promovido por CRISTINA MIRELES FLORES Y JUAN JOSÉ VILLASTRIGO QUINTANILLA, se dispone se emplace a la parte demandada incidental JUAN DANIEL Y DAVID NAHUM de apellidos VILLASTRIGO MIRELES y CRISTINA MIRELES FLORES en representación de CRISTINA GUADALUPE VILLASTRIGO MIRELES, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndoles saber que JUAN JOSÉ VILLASTRIGO QUINTANILLA se presentó a demandar a JUAN DANIEL Y DAVID NAHUM de apellidos VILLASTRIGO MIRELES y CRISTINA MIRELES FLORES en representación de CRISTINA GUADALUPE VILLASTRIGO MIRELES, la cancelación de pensión alimenticia, haciéndoles saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberán presentarse a contestar la demanda en un plazo de (30) TREINTA DÍAS hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuvieren y quisieren hacer valer, apercibidas que de no hacerlo, se les tendrán por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada incidental, para que designen Abogado Patrono que las asista en el presente juicio, apercibiéndoles de que de no hacerlo, se les nombrará por éste Juzgado uno de oficio; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 213 del Código Civil vigente en el Estado y 204 del Código Procesal Civil.

Monclova, Coahuila, a 17 de mayo del 2011.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación en ésta ciudad. 12-15 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **861/2011** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOLORES FLORES BUENTELLO DE CANTU, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintisiete de junio del dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta DOLORES FLORES BUENTELLO DE CANTU para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos ANACLETO CANTU OVIEDO como cónyuge supérstite y CARMEN YOLANDA, IRENE, RAYMUNDO, JOSE ARTURO Y JAIME NOE de apellidos CANTU FLORES como hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 30 de Junio del 2011.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
(RÚBRICA) 12 JUL Y 9 AGO

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 20 (Veinte) de Junio del año 2011 (Dos Mil Once), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE PERALES MARTINEZ, a solicitud de sus hijos respectivamente, los C.C. JOSE MANUEL de apellidos PERALES GALAVIS y/o PERALES GALAVIZ, y JUANITA, MARIO ENRIQUE, JUAN ANTONIO, MA. ELENA y/o MARIA ELENA de apellidos PERALES GALVIZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al C. MA. ELENA PERALES GALAVIZ y/o MARIA ELENA PERALES GALAVIZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 20 de Junio del año 2011.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

12 Y 26 JUL

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 27 (Veintisiete) de Junio del año 2011 (Dos Mil Ocho), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora CANDIDA PEREZ QUINTERO, a solicitud de sus hijos los C.C. RENE, ARGENTINA, RAUL, ROLANDO, ESPERANZA, CANDIDA, ELVIRA, ALFONSO, MARIO ANTONIO Y RAMIRO DE APELLIDOS MARTINEZ PEREZ, Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el C. RENE MARTINEZ PEREZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.- - - -

Frontera, Coahuila., a 27 de Junio del año 2011

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

12 Y 26 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EXTRACTO**

En este juzgado se presento GUADALUPE GARCIA ROMAN, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta del Registro Civil, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LAMADRID, COAHUILA Y AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO; en el expediente **499/2011**, manifestando que por error, se asentó en su acta de nacimiento que nació el 23 de Agosto de 1951, siendo lo correcto que su nacimiento ocurrió el 09 de Mayo de 1951, del mencionado Municipio; dicha demanda se admitió a tramite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE LA MADRID, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de treinta días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el articulo 237 del Código Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila a 31 de Mayo de 2011

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA**LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: se publicara por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad y en un lugar visible de la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO DE LAMADRID, COAHUILA 12 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado se presento ZOILA EUFEMIA IRUEGAS AGIÑAGA. A demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **718/2011**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de registro de nacimiento la del (10) diez de abril de (1953) mil novecientos cincuenta y tres, siendo lo correcto el (28) veintiocho de abril de (1953) mil novecientos cincuenta y tres, con la cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila a 30 de junio del 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUAREZ

(RÚBRICA)

NOTA. Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficializa Primera del Registro Civil de Nadadores, Coahuila. 12 JUL

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE MI LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COMPARECIERON.- Los C.C. RAMON LARA MARTINEZ y JOELLARA MARTINEZ INICIANDO procedimiento NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, a fin de acreditar el dominio pleno sobre un inmueble ubicado en la Población de Villa Unión Coahuila, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte.- 41.84 Mts (CUARENTA Y UN METROS OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS) colinda con calle Adolfo López Mateos. Al Sur.- 52.70 Mts (CINCUENTA Y DOS METROS SETENTA CENTIMETROS) colinda con calle Braulio Fernández Aguirre. Al Oriente.- 114.20 Mts (CIENTO CATORCE METROS VEINTE CENTIMETROS) colinda con calle Mariano Abasolo. Al Poniente.- 120.17 Mts (CIENTO VEINTE METRO DIECISIETE CENTIMETROS) colinda con Victoria Rondan Arizpe y José Luis Santibáñez.- Superficie de 5,444.00 M2, (CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS).-

Por lo anterior y en cumplimiento de la fracción III del Artículo 701 del Código Procesal Civil se ordena la Publicación de EDICTOS, por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Periódico La VOZ de la Piedras Negras Coahuila, convocando a las personas que consideren tener interés en el Bien inmueble materia de este procedimiento: -

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA a 11 de Marzo del año 2011

LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE

SAN JOSE 725-A FRACC.SAN JOSE

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA

(RÚBRICA)

21 JUN 1 Y 12 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LOS CC. RICARDO SANTOS VASQUEZ
Y LAURA GUADALUPE MORALES DIAZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **382/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de RICARDO SANTOS VASQUEZ y LAURA GUADALUPE MORALES DIAZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos. De igual forma, para que dentro del término de CINCO DÍAS

manifiesten a esta autoridad si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibidos de que en caso de no hacer tal manifestación se entenderá que no aceptan dicha responsabilidad. Artículo 755 del Código Procesal Civil en vigor.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 30 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

12-15 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. LUIS ALBERTO REYNA SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **541/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de LUIS ALBERTO REYNA SÁNCHEZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos. De igual forma, para que dentro del término de CINCO DÍAS manifieste a esta autoridad si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibidos de que en caso de no hacer tal manifestación se entenderá que no acepta dicha responsabilidad. Artículo 755 del Código Procesal Civil en vigor.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 30 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

12-15 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. ADRIÁN RODRÍGUEZ PÉREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **707/2010**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ADRIÁN RODRÍGUEZ PÉREZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos. De igual forma, para que dentro del término de CINCO DÍAS manifieste a esta autoridad si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibido de que en caso de no hacer tal manifestación se entenderá que no acepta dicha responsabilidad. Artículo 755 del Código Procesal Civil en vigor.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MAYO 03 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

12-15 JUL Y 5 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. ISMAEL MIRALRIO BENITES.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **104/2011**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ISMAEL MIRALRIO BENITES, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos. De igual forma, para que dentro del término de CINCO DÍAS manifieste a esta autoridad si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibidos de que en caso de no hacer tal manifestación se entenderá que no acepta dicha responsabilidad. Artículo 755 del Código Procesal Civil en vigor.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 30 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA) 12-15 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

TERCERA ALMONEDA SIN SUJECCIÓN A TIPO.

En el expediente número **150/2010**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de CUAUHTÉMOC HERNÁNDEZ ORTIZ y GRACIELA GALAVIZ GAMBOA DE HERNÁNDEZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“TERRENO URBANO Y FINCA UBICADO LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 1300 DE LA AVENIDA CENTENARIO DE LA COLONIA BRAVO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 600 METROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 40.00 METROS CON CALLE SIGLO XX; AL SUR: 40.00 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE O ES DEL SEÑOR PRAXEDIS RODRÍGUEZ; AL ORIENTE: 15.00 METROS CON AVENIDA CENTENARIO Y AL PONIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SEÑORA MARÍA GUADALUPE VENTURA DE GUERRERO, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 2580, LIBRO 26, SECCIÓN I DE FECHA (9) NUEVE DE ABRIL DEL AÑO (2003) DOS MIL TRES.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$467,025.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resultó una vez hecha la rebaja del 25% (veinticinco por ciento) del valor fijado pericialmente para la primera almoneda, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en TERCERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (24) VEINTICUATRO DE AGOSTO DE (2011) DOS MIL ONCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JULIO 1 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA) 12 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.-

PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número **33/2010**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de IMELDA PATRICIA

RODRÍGUEZ ROMO y OSCAR ALEJANDRO ROJAS MOTA, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha quince de junio de dos mil once, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: BIEN INMUEBLE LOTE 07, MANZANA 24, CASA HABITACIÓN CON NÚMERO SETECIENTOS TRECE (713) DE LA CALLE BANYAN DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000 SECTOR I, ETAPA VI, DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 124.50 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 16.60 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 06; AL SUR: MIDE 16.60 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 08; AL ORIENTE: MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 32; AL PONIENTE: MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE BANYAN; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 159, LIBRO 2, SECCIÓN I, DE FECHA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DOS; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA) 12 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

C. MIGUEL CHAPA VILLANUEVA.
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **480/2010**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el licenciado JUAN MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., en contra de MIGUEL CHAPA VILLANUEVA y ADELA MORENO ESPARZA, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Juez de mi Adscripción, mediante Sentencia Definitiva de fecha dos de junio de dos mil once, ordenó se notificara a FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ RIOS, los puntos resolutive de dicha Sentencia por medio de edictos que deberán publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo dichos puntos resolutive los siguientes:

PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

TERCERO.- La parte actora CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.; demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada MIGUEL CHAPA VILLANUEVA y ADELA MORENO ESPARZA, no compareció a juicio a excepcionarse, ni hizo pago de lo reclamado, en consecuencia:

CUARTO.- Por las razones expuestas en el ultimo considerando de esta resolución, se condena a la parte demandada MIGUEL CHAPA VILLANUEVA y ADELA MORENO ESPARZA, al pago de la cantidad de \$6,656,966.76 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo del adeudo reconocido en el documento base de la acción ejercitada; que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de los deudores.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada MIGUEL CHAPA VILLANUEVA y ADELA MORENO ESPARZA, al pago de los intereses moratorios al tipo legal generados y los que se generen hasta la total liquidación del adeudo, los cuales serán cuantificados en liquidación de sentencia.

SEXTO.- Se condena a la parte demandada MIGUEL CHAPA VILLANUEVA y ADELA MORENO ESPARZA, al pago de los gastos y costas originados en el presente juicio, que se justifiquen en ejecución de sentencia.

SEPTIMO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia, para que la parte demanda cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria y que se describe en el contrato base de la acción.

OCTAVO.- Por las razones expuestas en el último considerando de ésta resolución, se absuelve a la parte demandada MIGUEL CHAPA VILLANUEVA y ADELA MORENO ESPARZA, de la prestación identificada con la letra D).- del escrito de demanda.

NOVENO.- Tomando en consideración que el codemandado MIGUEL CHAPA VILLANUEVA, fue emplazado mediante edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

DECIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado SANTIAGO IGNACIO QUIROZ VILLARREAL, Juez del Juzgado Segundo

de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ante la Licenciada GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE.

Se notifica en estos términos al codemandado MIGUEL CHAPA VILLANUEVA, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 08 DE JUNIO DE 2011.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

12 JUL

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

279/2011, EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ EL CIUDADANO JESUS MARRERO SANCHEZ, EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (RECTIFICACIÓN DE ACTA), DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO 279/2011, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO ACTA NUMERO 24 DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 1959, REGISTRADA EN EL LIBRO 59, TOMO 2, FUNDANDOSE EN QUE EL CIUDADANO JESUS MARRERO SANCHEZ NACIO EL DIA 13 DE JUNIO DE 1956, EN LA CIUDAD DE DEL ACUÑA, COAHUILA, MÉXICO. YA QUE POR ERROR EN EL ACTA DE NACIMIENTO SE ASENTO COMO FECHA DE NACIMIENTO 13 DE JUNIO DE 1923, SIENDO LO CORRECTO 13 DE JUNIO DE 1956.- SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:” PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRSENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS.” (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 16 DE MAYO DE 2011.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON.

(RÚBRICA)

12 JUL

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, la C. MARISOL LAGUNAS REYNOSO por sus propios derechos demandando en la vía ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA O PRESUNCION DE MUERTE expediente **169/2010**, dictándose una sentencia definitiva de fecha nueve de febrero de dos mil once, que en sus puntos resolutivos dice: - TORREÓN, COAHUILA, A NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. - V I S T O S para resolver en forma Definitiva los autos del Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA DEL C. FERNANDO LAGUNA MACIAS, promovido por la C. MARISOL LAGUNAS REYNOSO, radicado en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, bajo el expediente judicial número 169/10 y; - R E S O L U T I V O S - PRIMERO:- Este Tribunal es competente para conocer de este procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 del código procesal civil. - SEGUNDO: Procedió la Vía ESPECIAL DE SOLICITUD DE DECLARACION DE AUSENCIA intentada y tramitada.- TERCERO:- ES DE DECLARARSE Y SE DECLARA EN FORMA LA AUSENCIA DEL C. FERNANDO LAGUNA MACIAS, Por las razones expuestas en la presente resolución. - Y se designa como REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO A LA C. MARISOL LAGUNAS REYNOSO. quien representará al ausente en juicio y fuera de él. - CUARTO.- PUBLIQUESE ESTA DECLARACION. - por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad en la cual tuvo su último domicilio el ausente, y publíquese en la capital del Estado y en la capital de la República. Sin que sea necesario remitir copia a los cónsules en el extranjero toda vez que de autos no se advierten elementos que hagan presumir que el ausente se encuentre en país extranjero. QUINTO.- Notifíquese la presente resolución: a la C. Agente del Ministerio publico de la adscripción en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 547 y 665 del código procesal civil. a la promovente. Y a los presuntos sucesores legítimos cuyos nombres y domicilios obran a foja veintidós de los presentes autos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma la C. Licenciada MARIA ISABEL GARZA HERRERA Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria que autoriza.- DOY FE.- Torreón, Coahuila; a dos de marzo del año dos mil once.- Visto el estado procesal de éste procedimiento, se hace la aclaración que el nombre correcto de quien se declaró la ausencia en la resolución de fecha nueve de febrero del año en curso es del C. FERNANDO LAGUNAS MACIAS y no como erróneamente se asentó en dicha resolución para todos los efectos legales a que haya lugar.- En esa virtud insértese éste proveído en la publicación ordenada en la resolución mencionada y notifíquese éste proveído en los términos ordenados en el resolutivo

quinto de dicha sentencia.- Artículos 211 y 529 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante la ciudadana Secretaria que autoriza y da fe.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila; a (24) Veinticuatro de Mayo del (2011) Dos Mil Once

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
(RÚBRICA) 21 JUN-1 Y 12 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 29 de Noviembre de 2010, se presentaron los CC. ISIDORA Y CIPRIANO de apellidos MARTÍNEZ REYES a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. DAMASO MARTÍNEZ REYES y por reunir los requisitos de ley, el Juicio se radicó bajo el expediente número **960/2010**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 17 DE JUNIO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (09) nueve de Mayo del año (2011) dos mil once, ante mi han comparecido los CC. DAVID, RUBEN, ROGELIO, MARGARITA, ELIA, CRISTINA Y JAIME JORGE todos de apellidos CASTORENA MACIAS, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de sus Padres los señores REGINA MACIAS PULIDO Y MARGARITO CASTORENA LIZCANO, quienes fallecieron en esta Ciudad, el día (22) veintidós de Diciembre del año (1997) mil novecientos noventa y siete y el día (30) treinta de Agosto del año (1982) mil novecientos ochenta y dos respectivamente, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES
NOTARÍA PÚBLICA TITULAR No. 27
(RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (29) veintinueve de Marzo del año (2011) dos mil once, ante mi han comparecido los CC. FRANCISCO RAMON AVALOS MARINES, PRISCILLA, JESSICA Y MARIA CONCHITA de apellidos AVALOS JACOBO, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de su finada esposa y madre respectivamente señora MA. CONCEPCION JACOBO ALCOCER, quien falleció en la Ciudad de San Pedro, Coahuila, el día (13) trece de Julio del año (2008) dos mil ocho, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES
NOTARÍA PÚBLICA TITULAR No. 27
(RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **740/1998** que corresponde al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de los CC. JUAN AURELIANO RODRIGUEZ DE LEON Y FLORINDA MACIAS GOMEZ DE RODRIGUEZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:---

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 123 DE LA AVENIDA ANDRES L. FARIAS DE LA COLONIA LUCIO BLANCO DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 19 DE LA MANZANA 5, CON UNA SUPERFICIE TOTAL 209.16 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 9.87 METROS CON LOTE 18

AL SUR 13.36 METROS CON AVENIDA ANDRES L. FARIAS

AL ORIENTE 10.00 METROS CON PROPIEDAD DE MARGARITA BARRAZA

AL PONIENTE 11.38 METROS CON CALZADA FELIZ U. GOMEZ

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 5481, FOLIO 215, LIBRO 27-D, SECCION PRIMERA DE FECHA 03 DE MAYO DE 1994, A NOMBRE DE LOS CC. JUAN AURELIANO RODRIGUEZ DE LEON Y FLORINDA MACIAS GOMEZ DE RODRIGUEZ.---

Sirve de base para el remate la cantidad de \$254,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.---

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.---

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 20 DE MAYO DEL 2011
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

1 Y 12 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **851/2003**, que corresponde al juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de GERARDO ERWIN RAMOS GONZALEZ Y CLAUDIA SUSANA NEVAREZ QUINTANA DE RAMOS, EL C. LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, ANTES TERCERO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 48 MANZANA 180 PRADOS DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 49, AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 47, AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE DEL AGUAJE, AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 5, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1048, FOJA 118, LIBRO 33, SECCIÓN I, DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 1996.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado Pericialmente y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 23 de mayo de 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

1 Y 12 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **716/2010** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de la C. LIBERTAD TREJO SABAG, por auto de fecha trece de mayo del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación marcada con el número 604 poniente de la calle Estocolmo, del fraccionamiento el campestre, de la ciudad de Lerdo, Durango, con una superficie de 200 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 10.00 metros y colinda con finca urbana marcada con el número 485 poniente de la calle Viena;

Al sur: 10.00 metros y colinda con calle Estocolmo;

Al oriente: 20.00 metros y colinda con inmueble marcado con el número 600 poniente de la calle Estocolmo;

Al poniente: 20.00 metros y colinda con finca urbana marcada con el número 606 poniente de la misma calle,

Dicho inmueble quedó inscrito en el registro público de la propiedad de la ciudad de Lerdo, Durango, bajo la partida número 23084, tomo legajo, libro 1, sección de escrituras públicas de fecha 11 de septiembre de 2007 a nombre de Libertad Trejo Sabag.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$761,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN COAHUILA A 17 DE MAYO DE 2011
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 1 Y 12 JUN



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

C. ALFREDO TORRES HERMOSILLO

Se le hace de su conocimiento que en el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, tramitado bajo el número de expediente **1022/2010**, promovido ante el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, frente a USTED, el 26 de abril del presente año, se dictó un acuerdo mediante el cual, por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó notificarlos por medio de edicto, mismo que se publicará por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221, del Código Procesal Civil, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha 10 de enero del 2011, mediante el cual se tuvo a dicha Institución Bancaria promoviendo frente a Usted, Procedimiento no Contencioso, con el fin de notificarle que BANCO DEL ATLANTICO, S. N. C., cedió los derechos del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que celebró el 19 de noviembre de 1987, protocolizado mediante escritura pública No. 1204, ante la fe del Licenciado PNE SIMO FLORES RODRIGUEZ, titular de la notaría pública No. 38, de Saltillo, Coah., con los señores GUILLERMO OCTAVIO CORRAL TERRAZAS y SANJUANA TORRES LOZOYA, y los derechos litigiosos del Juicio Ejecutivo Mercantil, radicado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, bajo el expediente 743/1996, mismo que promovió en contra de GUILLERMO OCTAVIO CORRAL TERRAZAS y SANJUANA TORRES LOZOYA, a BANCO INTERNACIONAL, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, mismo que cambió su denominación por HSBC MEXICO, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC., y que este a su vez se los cedió a BANCO DEL CENTRO, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, mismo que se fusionó con BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE. Asimismo, para que se le informe que el domicilio del nuevo acreedor BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, es el ubicado en BOULEVARD INDEPENDENCIA, NO. 1600, ORIENTE, PRIMER PISO, COLONIA SAN ISIDRO, DE ESTA CIUDAD, para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato de crédito referido líneas arriba.

Torreón, Coahuila; a 5 de Mayo del 2011.

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 12-15 JUL Y 5 AGO



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

C.C. HORACIO ÁVILA HERNÁNDEZ Y
REBECA SALAS GALLEGOS DE ÁVILA

En los autos del Expediente número **361/2010**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de HORACIO ÁVILA HERNÁNDEZ Y REBECA SALAS GALLEGOS DE ÁVILA, con fecha SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados HORACIO ÁVILA HERNÁNDEZ Y REBECA SALAS GALLEGOS DE ÁVILA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE MAYO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 12-15 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, dentro de los autos del expediente número **212/2011**, promovido por los Ciudadanos FERNANDO FERNANDEZ SOBERON y RAMON FERNANDEZ SOBERON, en contra de los Ciudadanos FRANCISCO DELGADO CALVILLO Y EVA AMANDA CALVILLO WONG VIUDA DE DELGADO, se dicto un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila., a veinticuatro de mayo de dos mil once.- A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado MANUEL ALEJANDRO CARO PUENTE, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada EVA AMANDA CALVILLO WONG viuda de DELGADO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la demandada, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 27 DE MAYO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 12-15 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

En el Expediente Numero **978/2003**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RAUL CASTRO ESTRADA Y CONTINUADO POR SU CESIONARIA CLAUDIA ROCIO RIVERA CASTRO en contra de AURORA ORDUÑA SOLTERO Y BERNARDO JESUS ULLOA ORDUÑA, EL C. JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

“FINCA NÚMERO 256 DE LA CALLE GARCÍA CARRILLO CONSTRUÍDA EN FRACCION DE TERRENO DE LA MANZANA 53 DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO DE COBIAN DE ÉSTA CIUDAD, EL CUAL MIDE 12.25 MTS DE FRENTE POR 42.00 MTS. DE FONDO, CON UNA SUPERFICIE DE: 513.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ALICIA Y TERESA RODRÍGUEZ; AL SUR CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ESTEBAN JARDÓN; AL ORIENTE CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA Y AL PONIENTE CON GARCÍA CARRILLO.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 150, FOJA 64, LIBRO 4, SECCIÓN I, DE FECHA 04 DE JUNIO DE 1977, EN FAVOR Y DOMINIO DE BERNARDO JESUS ULLOA CÁZARES Y AURORA ORDUÑA DE ULLOA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$825,095.25 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N.), valor fijado pericialmente y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10 % del valor de dicho bien que sirva de base al remate en comento.

En solicitud de postores publíquese edictos por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 24 de Junio del año 2011.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 12-15 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. MA. INÉS CARREÓN DE LOZANO

En los autos del Expediente número **847/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HIGINIO HERNÁNDEZ ELIZALDE en contra de MA. INÉS CARREÓN DE LOZANO Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó

emplazar por edictos a la demandada MA. INÉS CARREÓN DE LOZANO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE MAYO DE 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 12-15 JUL Y 5 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **195/2011**, relativo al Juicio ESPECIAL DE ALIMENTOS, promovido por GUADALUPE ROBLES AGUILAR en contra de JOSÉ MANUEL DELGADO DEVORA, se dictó un auto que copiado a la letra textualmente dice:-
Torreón Coahuila, a (13) trece de mayo del Año (2011) Dos Mil once.-

Visto el escrito de cuenta de GUADALUPE ROBLES AGUILAR, parte actora en el presente Juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fue posible localizar a JOSÉ MANUEL DELGADO DEVORA, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a JOSÉ MANUEL DELGADO DEVORA, parte demandada dentro de juicio ESPECIAL DE ALIMENTOS, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por GUADALUPE ROBLES AGUILAR, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a 17 de Mayo de 2011

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES.
(RÚBRICA) 12-15 JUL Y 5 AGO



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 01 DE JULIO DE 2011, COMPARECIÓ EN MI OFICIO LA SEÑORITA BRIANDA DE LOURDES ÁVILA GUAJARDO, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS; PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO EN LA VIA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR LISANDRO ÁVILA CARRILLO; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2010.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL SIGLO DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-----

TORREÓN, COAHUILA, 02 DE JULIO DE 2011.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 12 Y 26 JUL



LIC. HÉCTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 49, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE MI LICENCIADO HÉCTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 49, CON RESIDENCIA EN TORREÓN COAHUILA, el día 27 de junio del 2011, se presentaron los señores ARTURO, HORTENCIA,

VICTORIA MAYELA, ADRIANA, JOSE RODOLFO y CONCEPCIÓN todos de apellidos RODRIGUEZ DEL CASTILLO por sus propios derechos y además ésta última en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor ARTURO RODRIGUEZ MELENDEZ a promover PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora HORTENSIA DEL CASTILLO RIOS, quien falleció el día 23 de Marzo de 1995, y que por reunir los requisitos de Ley se radicó el procedimiento bajo el expediente administrativo con el número 02/2011, manifestando los denunciados ser hijos de la de cujus, y acreditando su entroncamiento con los documentos necesarios, quienes son los parientes más cercanos con derecho a heredar según consta en el expediente administrativo que se señala anteriormente, por lo que se les reconocen su carácter de únicos y universales herederos provisionales a bienes de la señora HORTENSIA DEL CASTILLO RIOS. Por lo anterior y conforme al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días en uno de los Periódicos de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado mediante de los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el local que ocupa esta notaria a deducirlos según corresponda, ubicada en avenida Matamoros número 60 (sesenta) poniente, segundo piso, zona centro de esta ciudad., Se señalan las 16:00 (dieciséis) horas del día 04 (cuatro) de Agosto del año de 2011 (dos mil once) para que tenga verificativo la información testimonial y junta de herederos correspondiente.

Atentamente

Torreón, Coahuila a 28 de Junio 2011

HÉCTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 49

DISTRITO DE VIESCA

(RÚBRICA)

12 Y 26 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **183/2008**, promovido por ANTONIO MÁRQUEZ BELTRÁN en contra de JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LIBERIO, JOSÉ HÉCTOR BAÑUELOS TAVIZON, ELVIRA SALAZAR GÓMEZ, GUSTAVO GÓMEZ HERNÁNDEZ Y MARGARITA SAUCEDO ESCOBEDO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto de los bienes inmuebles hipotecados y descritos en autos consistente en:-

“INMUEBLE CONSTRUIDO EN LA FRACCIÓN DEL LOTE 1, MANZANA 14, COLONIA EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 61.80 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 12.00 METROS CON FRAC. LOTE 1; AL SUR 12.00 METROS CON LOTE 10; AL ORIENTE 5.15 METROS CON LOTE NUMERO 2; AL PONIENTE 5.15 METROS CON CALLE N. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 1664, FOJA 181, LIBRO 30-E, SECCIÓN I, DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2001. A FAVOR Y DOMINIO DE: JOSÉ HÉCTOR BAÑUELOS TAVIZON Y ELVIRA SALAZAR GÓMEZ.”-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA EN LA CALLE FERROCARRIL, LOTE 22, MANZANA 19, FRENTE 3 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 138.08 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.00 METROS CON LOTE SIN NÚMERO; AL SUR EN 7.11 METROS CON PRIVADA FERROCARRIL; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 23; AL PONIENTE EN 19.98 METROS CON LOTE 21. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 132, FOJA 49, LIBRO 20-B, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE MARZO DE 1988. A FAVOR Y DOMINIO DE: JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LICERIO.”-

Sirve de base para el remate, por lo que respecta al inmueble ubicado en calle N número 40, casi esquina con la Calzada Lázaro Cárdenas, colonia Eduardo Guerra de esta ciudad, la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y por lo que hace al ubicado en Privada Ferrocarril 91 Oriente Zona Centro de Torreón Coahuila, la cantidad \$ 433,400.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas cantidades. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 04 de Julio del 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

12 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de viesca, la C. CELIA MARTHA RAMIREZ BECERRA, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **308/2011**, a los C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, con domicilio en AVENIDA ALLENDE NUMERO 1112 PONIENTE CENTRO DE ESTA CIUDAD, y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre CELIA RAMRIEZ BECERRA, siendo el correcto CELIA

MARTHA RAMIREZ BECERRA, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periodico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia Segundo del Registro Civil de esta Ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a 04 de Mayo del Año 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON
(RÚBRICA) 12 JUL

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACION

C. PEDRO SALAZAR GONZALEZ
DOMICILIO IGNORADO

Dentro de los autos del Expediente número **578/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN EJERCICIO DE LA ACCION DE USUCAPION, que ante este Juzgado promueve FEDERICO ALMARAZ RICADO, en contra de PEDRO SALAZAR GONZALEZ, se ha dictado una resolución definitiva de fecha veintinueve de Abril de Dos Mil Once, en la cual se ordena notificar personalmente de los puntos resolutiveos de la misma mediante edicto que deberá publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en esta causa.

SEGUNDO: Fue procedente la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

TERCERO: La parte actora FEDERICO ALMARAZ RICADO, justificó los elementos constitutivos de su acción, de adquisición por usucapión, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que los demandados PEDRO SALAZAR GONZALEZ, y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO, no comparecieron a juicio.

CUARTO: Se declara que la parte actora FEDERICO ALMARAZ RICADO, ha usucapido a su favor y por ende se ha convertido en propietario respecto de la parcela número 29 localizada en el antiguo rancho San Francisco del perímetro Santa Teresa de este Municipio, con superficie total de 20-00-00 hectáreas, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 257, foja 08, volumen 51, sección I, de fecha 31 de julio de 1943, con sus accesiones y accesorios.

QUINTO: Una vez que cause ejecutoria ésta sentencia, inscribbase en el Registro Público de esta ciudad y la misma sírvale de título de propiedad a la parte actora, debiendo expedirse a la misma las copias certificadas que sean necesarias para que se dé cumplimiento a lo anterior.

SEXTO: Por considerar que las partes no se condujeron con temeridad ni mala fe, no se hace especial condenación en costas procesales, atento a lo dispuesto por el artículo 131 Fracción I, del Código Procesal Civil en vigor.

SEPTIMO.- Notifíquese la presente resolución al demandado PEDRO SALAZAR GONZALEZ, mediante edictos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil en vigor. Notificación de la Sentencia al rebelde: La sentencia definitiva se notificará personalmente al rebelde si fuere conocido su domicilio, o en caso contrario, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del Juicio. En caso de que el emplazamiento al rebelde se hubiere hecho por edictos, la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación del lugar, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en vigor.- Así lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JESUS GERARDO FLORES ARIZPE, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila y sede en la misma ciudad, quien actúa con el C. Secretario Licenciado FRANCISCO GARCIA URRUTIA, quien autoriza.- DOY FE.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE MAYO DE 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA
(RÚBRICA) 12 JUL

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **390/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE JUAN DE DIOS MARTÍNEZ, CRISTINA LEOS GUERRERO Y MANUELA MARTÍNEZ LONGORIA, denunciado por JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ LEOS, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalo de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponde.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 30 de Junio de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



Coahuila

El Gobierno de la Gente

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos Judiciales y administrativos:

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

III. Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

IV. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

V. Suscripciones

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

VI. Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

VII. Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

VIII. Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

IX. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com